ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE PROPIEDAD DE FUNCIÓN PÚBLICA, PARA SU CORRECTO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD.
DEPENDENCIA: Grupo de Gestión Administrativa
FECHA: 27 de enero del 2025

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en los principios de planeación, responsabilidad y transparencia.

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento y recarga de los extintores de propiedad de Función Pública, para su correcto y normal funcionamiento, incluyendo el suministro de los repuestos a que haya lugar, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad.

ASPECTOS GENERALES

El presente estudio se realiza partiendo del objeto contractual en el cual se identifica el macro sector al que pertenece “servicios” toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se genera producción de bienes materiales, por lo que corresponde a la naturaleza intelectual que se requiere para dar cumplimiento a las actividades definidas, servicios que pueden ser prestados por una persona natural que tenga la capacidad de ejecutar y dar cumplimiento al objeto contractual.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 en el que se menciona Deber de análisis de las Entidades Estatales “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del Proceso” y teniendo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

Según la “Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080” expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el sistema “The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

Servicios de Naciones Unidas" los servicios se ubican en los segmentos 80. Siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, los servicios requeridos se encuentran identificados en el código:

Códigos UNSPSC

46191601	72101516

Fuente: Clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente[4].

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1 DATOS HISTÓRICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR

La prestación del servicio requerido corresponde al sector terciario, entendiéndose como aquel que presta un servicio de naturaleza intangible, en el cual se encuentra el mercado elementos de emergencia, teniendo en cuenta; la venta, mantenimiento y recarga de extintores; actividades propias de este mercado.

Son personas naturales o jurídicas que se encargan de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y recarga de extintores, actividad que se desarrolla de forma libre.

Esta actividad económica dirigida a la venta de elementos e insumos de emergencia, registran como segunda actividad el mantenimiento y recarga de extintores, los cuales se encuentran inscritos como establecimientos de comercio en las Cámaras de Comercio del país. De esta manera, se puede observar que el ramo de elementos de emergencia ha evolucionado en materia de conocimientos técnico-científicos y de aplicación de herramientas modernas de prevención y atención de emergencias, por cuanto la seguridad en la operación en los edificios debe involucrar los más altos estándares de calidad en elementos de emergencia con el fin de resguardar la integridad física de personas, bienes y enseres.

En Colombia y como segunda actividad se producen diversos tipos de elementos de emergencia, entre las que se encuentran: los sistemas contraincendios, entre otros.

En el caso del extintor de incendios fundamental en el accionar frente a una emergencia, es muy efectivo, de fácil manipulación diseñado para que cualquier individuo pueda manipularlo,

El extintor es un elemento efectivo si se utiliza en el momento indicado, es decir durante el principio de incendio, se considera como principio de incendio a aquel que no supera el M3, es decir, el tamaño de un escritorio aproximadamente; si el fuego supera esas dimensiones se puede extinguir, pero es preferible realizar la evacuación, ya que si el personal no está capacitado pueden poner en riesgo su vida.

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

Dada la naturaleza del contrato de mantenimiento y recarga de extintores y las necesidades de la Entidad, los proponentes deben contar con: insumos en stock; maquinaria y herramienta disponible; personal idóneo y capacitado, tener la capacidad financiera suficiente para brindar los elementos y servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago y de esta manera se pueden establecer los indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes.

1.2 IMPORTANCIA DEL SECTOR

Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

a- El Sector primario (agropecuario)
b- El sector secundario (Industrial.)
c- El Sector terciario o (Servicios.)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

En la actualidad existen en el mercado una gran cantidad de posibles oferentes, este mercado es muy competitivo. De allí que su comercialización es alta tanto a nivel nacional como a nivel local.

Es de resaltar, que Colombia es uno de los pocos países que hoy en día cuenta con una normativa específica cuando se habla de la Gestión Integral del Riesgo Contra de incendio y Seguridad Humana como ejemplo en Latinoamérica.

La dinámica del mercado en la prestación del servicio (mantenimiento y recarga de extintores) que opera en forma general en el mercado nacional, corresponde a venta diaria de los servicios atendidos directa y de manera inmediata, en el lugar donde opera el establecimiento de comercio, o mediante contratos globales que se ejecutan con el transcurrir del plazo contractual, como el caso particular del presente proceso contractual.

En términos generales del PIB en el segundo trimestre de 2024, este creció en su serie original un 2,1%, respecto al mismo periodo de 2023. Comparado con el primer trimestre de 2024, el PIB creció un 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario:

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

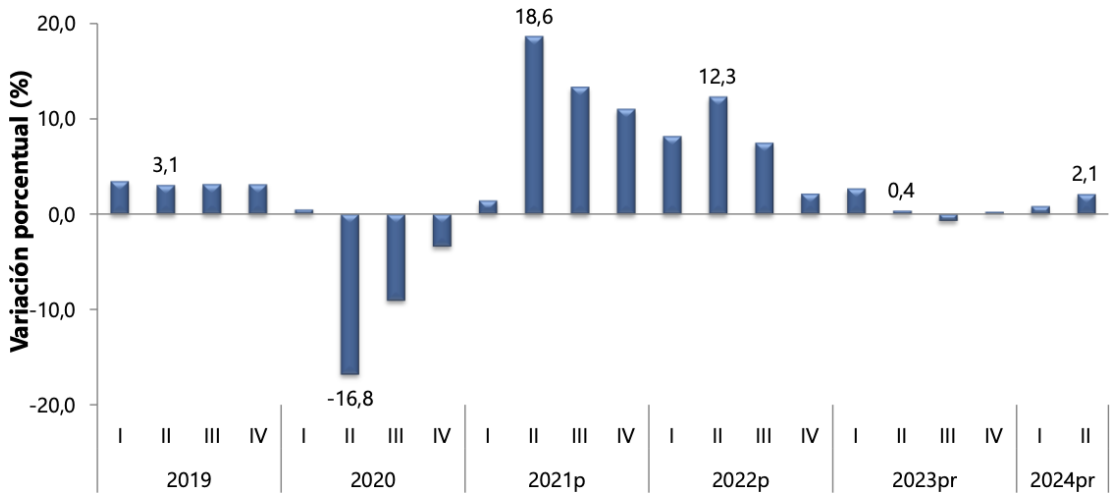
Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

Gráfica 1 Producto Interno Bruto, tasa de crecimiento anual



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Información del 15 de agosto 2024[1].

Durante el primer semestre de 2024, el PIB presentó un crecimiento de 1,5%, respecto del mismo periodo del año anterior.

Ahora, en cuanto al segundo trimestre del año en curso se refiere, la actividad económica que más contribuyó al crecimiento anual del segundo trimestre de 2024 fue la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que creció un 10,2% y contribuyó 1,0 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024, respecto del mismo periodo del año anterior, el PIB

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

tuvo un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto del trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

Tabla 1 Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{Pr}-II / 2023^{Pr}-II	2024^{Pr} / 2023^{Pr}	2024^{Pr}-II / 2024^{Pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, boletín de prensa del 15 de agosto de 2024.

Análisis del mercado laboral

Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente. [4]

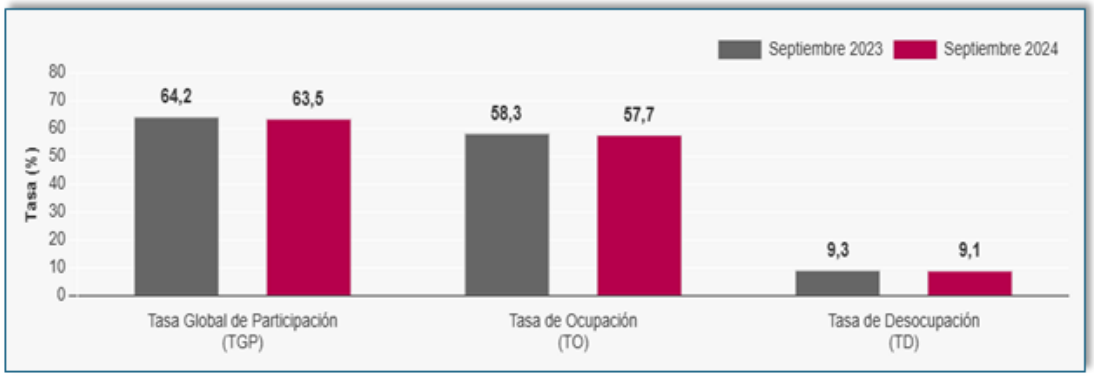
Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

Ilustración 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación, Septiembre (2023-2024)



Fuente: Tomado de DANEEn mayo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente a mayo de 2023 (65,7%).

Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%)[3].

Ilustración 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación, Total Nacional, septiembre (2016-2024)

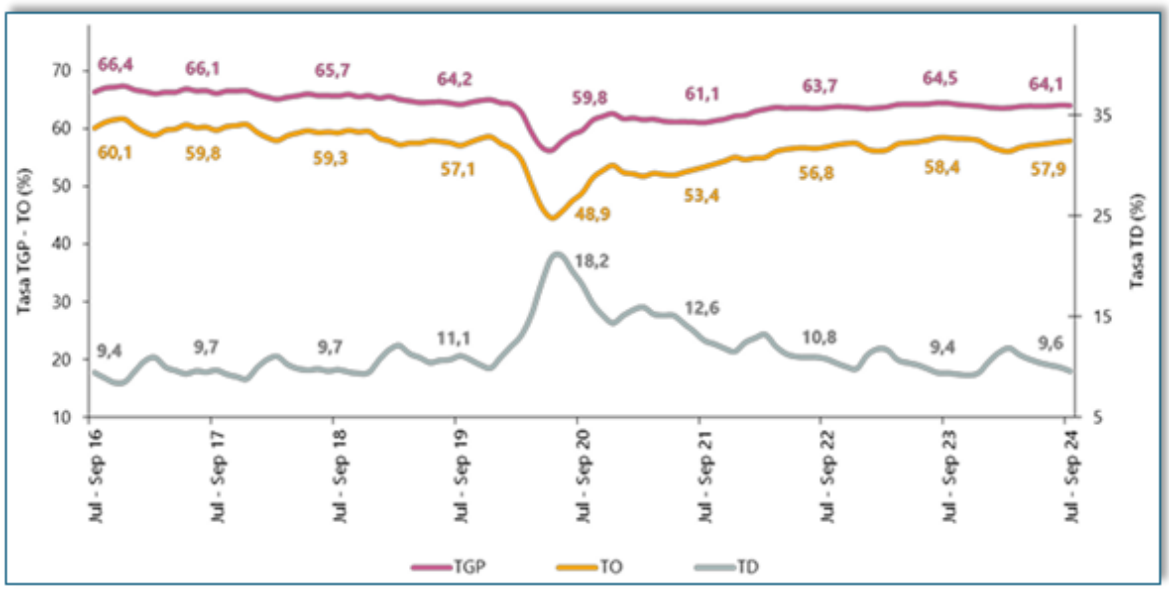
Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)



Fuente: DANE, Boletín Técnico GEIH, Mayo de 2024.

Según información de la GEIH en septiembre de 2024 se ocupan en el país cerca de 23,21 millones de personas, presentando un incremento frente a julio de 2023 de 176.000 personas en ocupación. Las ramas de actividad que más aportan a la ocupación son el sector de comercio y reparación de vehículos con 4,05 millones de empleos, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 3,15 millones de empleos, la administración pública y defensa, educación y atención a la salud humana con 2,85 millones de empleos y la industria manufacturera con 2,47 millones de empleos, el cual es el sector de análisis del presente estudio. El sector que menos personal ocupa es el de actividades inmobiliarias con 283 mil personas empleadas.

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

Tabla 2. Distribución Porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total Nacional julio (2023-2024)

RAMA DE ACTIVIDAD	ago-23	ago-24	Distribución % 2024	Variación Absoluta	Contrubución en p.p	Variación Porcentual
Población Ocupada	**23.107**	**23.213**	**100**	**107**		
Actividades profesionales, cientificas, técnicas y servicios administrativos	1.747	1.923	8,3	176	0,8	10,07%
Alojamiento y Servicios de comida	1.621	1.758	7,6	137	0,6	8,45%
Agricultura, ganadería, caza y pesca	3.152	3.249	14,0	97	0,4	3,08%
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	637	726	3,1	89	0,4	13,97%
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de se	1.986	1.997	8,6	11	0,0	0,55%
Comercio y reparación de vehículos	4.050	4.058	17,5	8	0,0	0,20%
Actividades Inmobiliarias	283	255	1,1	-28	-0,1	-9,88%
Construcción	1.526	1.495	6,4	-32	-0,1	-2,07%
Industrias manufactureras	2.467	2.429	10,5	-38	-0,2	-1,54%
Administración publica y defensa, educación y atención a la salud...	2.854	2.809	12,1	-45	-0,2	-1,58%
Actividades financieras y de seguros	399	347	1,5	-53	-0,2	-13,03%
Información y comunicaciones	479	380	1,6	-99	-0,4	-20,67%
Transporte y almacenamiento	1.902	1.788	7,7	-114	-0,5	-5,99%

Fuente: Elaboración propia con datos DANE, Boletín Técnico GEIH, septiembre de 2024.

Según información del DANE la población de obreros y empleados particulares fue la más relevante con un valor de 10 millones de empleados, mientras que los trabajadores por cuenta propia ascendieron a 9.62 millones ocupados. En cuanto a la variación absoluta de puestos de trabajo se encuentra un aumento acumulado de 107 mil puestos de trabajo año corrido, encontrándose la posición ocupacional que más redujo su cantidad fue patrón o empleador con 116 mil empleos, mientras la posición ocupacional que más trabajos aumentó fue el obrero, empleado particular.

Tabla 2. Distribución Porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según Posición Ocupacional. Total Nacional (2023-2024)

POSICIÓN OCUPACIONAL	sep-23	sep-24	Distribución % 2024	Variación Absoluta	Contrubución en p.p	Variación Porcentual
Población Ocupada	**23.107**	**23.213**	**100**	**107**		
Obrero, empleado particular	10.008	10.215	44,0	207	0,9	2,07%
Trabajador por cuenta propia	9.621	9.695	41,8	74	0,3	0,77%
Trabajador familiar sin remuneración	666	689	3,0	23	0,1	3,45%
Empleado doméstico	451	458	2,0	6	0,0	1,55%
Jornalero o Peón	700	705	3,0	5	0,0	0,71%
Obrero, empleado del gobierno	651	568	204,0	-83	-0,4	-12,75%
Patrón o empleador	993	878	3,8	-116	-0,5	-11,68%

Fuente: Elaboración propia con datos DANE, Boletín Técnico GEIH, junio de 2024.

1.3 **VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR**

En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: Inflación, tasa representativa del mercado-TRM-; y el salario

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

mínimo.

IPC e Inflación

El Índice de Precios al Consumidor es una medida de variación del índice de precio de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares – ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años.

Para el análisis del sector, el IPC es usado fundamentalmente para proyectar las tendencias de consumo de bienes y servicios, y usualmente para medir el grado de cambio de los valores monetarios en la elaboración de un coste económico.

DANE

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2015 - 2024)

2015 - 2024 (Diciembre)			
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2015	0,62	6,77	6,77
2016	0,42	5,75	5,75
2017	0,38	4,09	4,09
2018	0,30	3,18	3,18
2019	0,26	3,80	3,80
2020	0,38	1,61	1,61
2021	0,73	5,62	5,62
2022	1,26	13,12	13,12
2023	0,45	9,28	9,28
2024	**0,46**	**5,20**	**5,20**

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 9 de enero de 2025

Fuente: *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#variaciones*

Tasa Representativa de Mercado

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario. Según lo informa la página del Banco de la República, actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica a diario la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

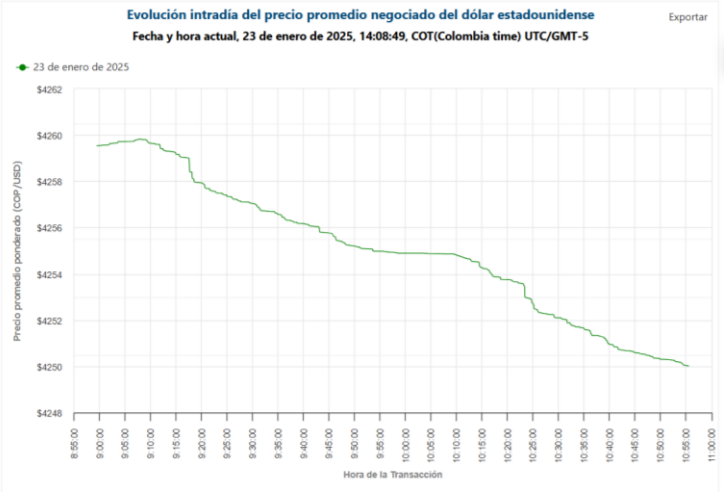
Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

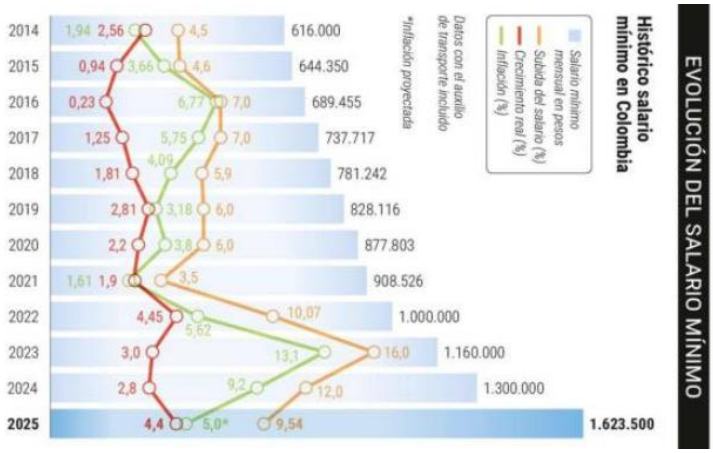
Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)



Fuente: *https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/comportamiento-del-mercado-del-dolar-durante-el-dia-informacion-tiempo-real*

Salarios

El salario mínimo es el indicador que evidencia la capacidad de gasto mínima de los hogares. Es muy utilizado año por año para la toma de decisiones empresariales en materia de contratación y para el establecimiento de parámetros de costeo de políticas públicas en muchas entidades. Gráfica. Salario mínimo en Colombia en pesos e incrementos anuales . 2014 - 2025.



Para el año 2025, el salario mínimo en Colombia se ha establecido en 1.423.500 pesos, lo que representa un incremento del 9.54% respecto al año anterior. Este ajuste busca compensar la inflación y mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos.

1.5 ASPECTO LEGAL

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establecido a través de la Ley 80 de 1993 y los decretos que lo reglamentan. En la Tabla 2 se detallan los lineamientos en los que se enmarca el sector que se está analizando:

Tabla Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 088-2022	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la Vigencia fiscal del 1o. de enero, al 31 de diciembre de 2023.
PCSJA21-11829	Por el cual se definen los Lineamientos para las publicaciones de la Rama Judicial", en los procedimientos establecidos por el SIGCMA a cargo del Centro de Documentación Judicial CENDOJ y de acuerdo al Plan Anual de Publicaciones
PSAA14-10161	"Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad creado mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA -"
PCSJA19-11339	"Por el cual se reglamenta la autorización a que se refieren los numerales 3, de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 y se compilan las disposiciones que ha expedido la Corporación sobre la materia"
Resolución Nº 7025 del 31 de diciembre de 2019	Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y los procedimientos de supervisión establecidos dentro del SIGCMA del Consejo Superior de la Judicatura
Ley 1575 de 2012	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia"
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo"

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

Resolución 0312 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Las normas técnicas relacionadas a continuación son la que deben aplicar en contrato a ejecutar, así mismo el tipo de extintor y cantidad.

NORMA	OBJETO	CONTENIDO
NTC 652	Establece los requisitos de fabricación, funcionamiento y el desempeño durante los ensayos de fuego, de extintores portátiles de polvo químico seco.	Especificaciones de fabricación para los cilindros, válvulas, accesorios de cierre, manómetros, embalaje, marcación los ensayos los que deben ser sometidos para garantizar su funcionamiento.
NTC 2885	Esta norma está preparada para uso guía de las personas a cargo de la selección, compra, instalación, aprobación, listado, diseño y mantenimiento de equipos portátiles de extinción de incendios.	Especificaciones de los extintores portátiles, la aplicación para riesgos lugares específicos, la forma en que deben distribuirse en la empresa define cómo debe hacerse la inspección, mantenimiento recarga de estos.
NTC1446	Especifica los requisitos para las propiedades físicas químicas, y para un desempeño mínimo con métodos de ensayo definidos, de los polvos de extinción de fuego apropiados para combatir fuegos de Clases A,B y C.	Propiedades, calidad y demás características del polvo químico utilizado para combatir incendios con fuego clase A,B o C.
NTC 3808	Establece los requisitos mínimos que deben cumplir los talleres de servicio dedicados a labores de mantenimiento, recarga de extintores portátiles utilizados para la extinción del fuego.	Requisitos de infraestructura para equipos que deben tener los talleres dedicados al mantenimiento y recarga de extintores. También define el manejo ambiental que deben realizar las empresas para evitar causar daños, conforme la legislación vigente nacional.

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

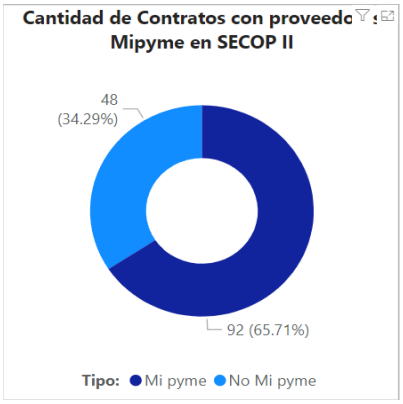
Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

2. Análisis apoyo a la industria local

En el marco del decreto 680 de 2021, el cual modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, relacionado con el apoyo a los servicios nacionales y la definición de bienes colombianos relevantes en los contratos en Colombia, se indica que, en este proceso no incluye bienes relevantes dentro de los ítems presupuestados, lo que implica que se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, aspecto que debe incluirse en el pliego de condiciones.

3. Identificación de Mypimes

Para identificar las Mypimes que podrían participar en el presente proceso de selección acudimos a la consulta del módulo de abastecimiento estratégico disponible por Colombia compra eficiente, con la clasificación UNSPCSC 461916 categoría de equipos contra incendios, reportando el 65,71% equivalente a 92 Mypimes que han participado en procesos de la misma categoría en la plataforma Secop II frente al 34,29% equivalente a 48 no Mypimes.



4. ANALISIS DE LA DEMANDA

4.1 Análisis histórico de adquisiciones realizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en años anteriores.

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

4.2 Análisis Histórico de adquisiciones previas de otras entidades.

Con el fin de conocer la forma en que las entidades estatales contratan servicios requeridos en la presente contratación, se revisó la información de contratación disponible en el SECOP II de las vigencias de 2025, consolidada en el módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente para este tipo de servicios.

Entidad / Año	Modalidad de selección	No. Proceso / no. Contrato	Contratista	Objeto	Valor contratado
ICBF REGIONAL HUILA / 2022	Mínima Cuantía	MC0162022HUI	SEGUSER JM SAS	Contratar el servicio de recarga, inspección y mantenimiento a todo costo de extintores de diferentes características y funcionalidad que se encuentran ubicados en el ICBF Regional Huila	$3.484.500
ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR – MEDELLÍN / 2021	Régimen Especial	06-2021	LUZ MARINA HERNANDEZ PINO	Mantenimiento y recarga de Extintores.	$2,969,638
ESM BATALLON DE ASPC NO.2 CACIQUE ALFONSO XEQUE ¨NIVEL I / 2022	Mínima Cuantía	277-DIGSA-ESMBAS02-2022	ERMISEG S.A.S	Prestación del servicio de recarga, mantenimiento, reparación e instalación de extintores para el ESMBAS02 para la vigencia 2022	$3.299.700

Con el fin de conocer la forma en que las entidades estatales contratan servicios requeridos

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

en la presente contratación, se revisó la información de contratación de las vigencias de 2022 – 2024 celebradas por Función Pública encontrando 5 contratos así:

Año	2020	2021	2022	2023	2024
Modalidad de selección	Acuerdo Marco de precios	Acuerdo Marco de precios	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Contratista	PRODUCTOS DE SEGURIDAD SA PRODESEG	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	EXTINTORES FIREXT S.A.S.	EXTINTORES FIREXT S.A.S.	FREDY VILLABONA AMOROCHO
No. Proceso / No. Contrato	295-2020 – Orden de compra 61931	307 de 2021 – Orden de compra 83537	279-2022	DAFP-MC-019-2022	027-2024
Objeto	Prestar el servicio de revisión, mantenimiento, recarga y etiquetado de los extintores de propiedad de Función Pública, para su correcto y normal funcionamiento, incluyendo el suministro de los repuestos a que haya lugar, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad	Adquisición y servicio de mantenimiento y recarga de los extintores para Función Pública, para su correcto y normal funcionamiento, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad.	Prestar el servicio de revisión, mantenimiento, recarga y etiquetado de los extintores de propiedad de Función Pública para su correcto y normal funcionamiento, incluyendo el suministro de los repuestos a que haya lugar, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad.	Prestar el servicio de revisión, mantenimiento, recarga y etiquetado de los extintores de propiedad de Función Pública para su correcto y normal funcionamiento, incluyendo el suministro de los repuestos a que haya lugar, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad.	Prestar el servicio de mantenimiento y recarga de los extintores de propiedad de Función Pública, para su correcto y normal funcionamiento, incluyendo el suministro de los repuestos a que haya lugar, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad.
Valor contratado	$6.123.379,29	$ 4.944.242,27	$2.298.750,00	$2’677.500,00	$867.500,00

Modalidad de selección.

Consultado el módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra eficiente, encontramos que la contratación de la categoría 461916 equipos contra incendios se ha adelantado mayormente por selección abreviada subasta inversa por valor de

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

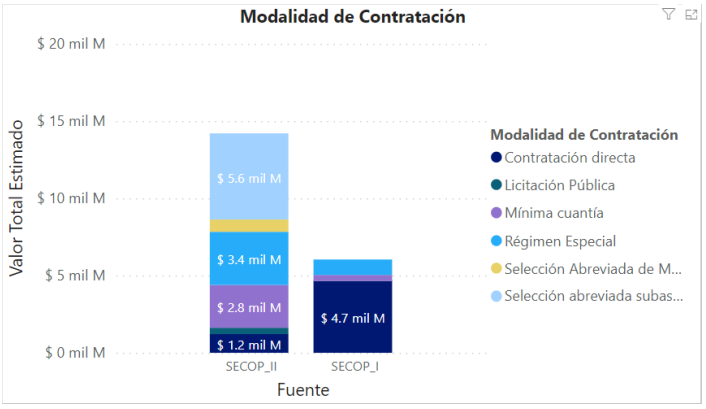
Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

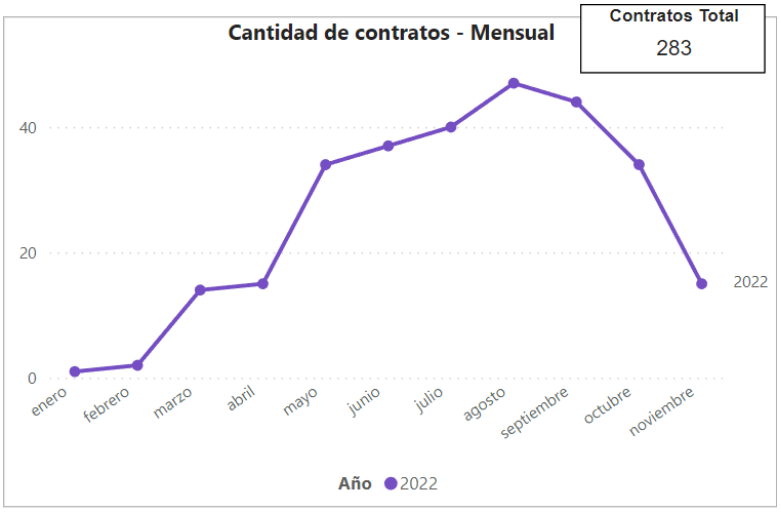
Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

$5.576.650.557, Régimen especial con un valor de $3.440.066.889, Mínima cuantía con un valor de $2.767.534.038,

contratación directa por valor de $1.211.989.200, selección abreviada de menor cuantía por valor de $796.421.760 y por último licitación pública valor total de $412.359.209



Para seleccionar la muestra del SECOP, se realizó un filtro de utilizando la codificación UNSPCSC categoría 461916 equipos contra incendios encontrando un valor estimado de contratación en el periodo analizado de $12.064.810.643 en un total de 283 contratos.



5. ANALISIS DE LA OFERTA

Para verificar los proveedores que podrían ofertar los servicios requeridos para satisfacer la necesidad evidenciada en el presente análisis del sector UNSPCSC categoría 461916 equipos contra incendios, se realizó la consulta en el módulo de abastecimiento estratégico

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

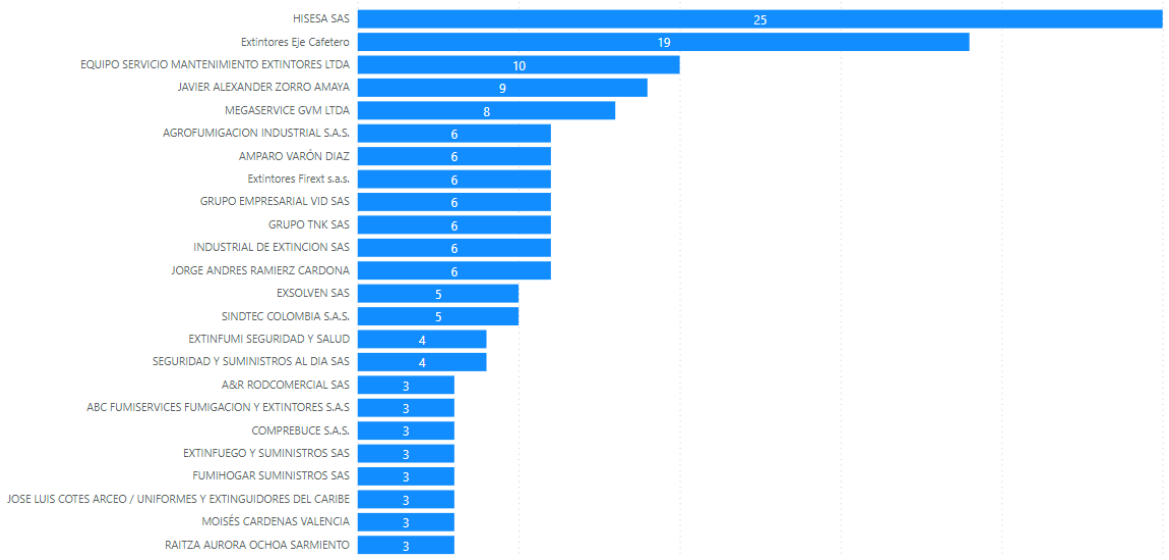
Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

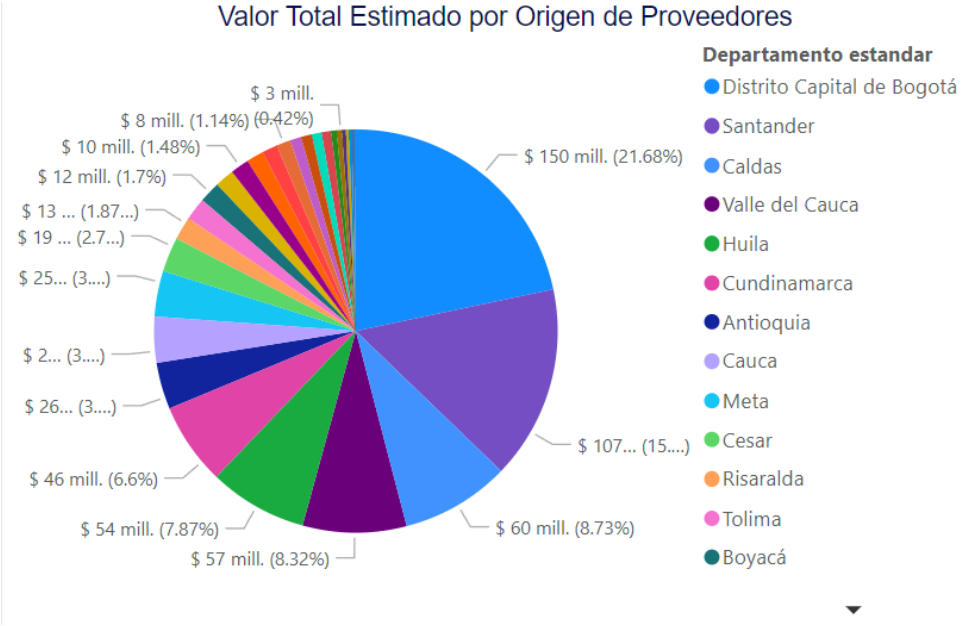
F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

arrojando como los principales proveedores en la vigencia 2025.



Lo anterior evidencia un amplio rango de proveedores que podrían participar en el presente proceso de selección, adicional a ello se evidencia que las mayores concentraciones de proveedores de este se concentran en el distrito capital, así:



Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

CONCLUSION DEL ESTUDIO

Una vez recopilada la información y analizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública se puede establecer lo siguiente:

- El sector económico analizado para la contratación del servicio aquí requerido por la entidad, tiene como resultado que existen personas naturales y jurídicas, especializadas en prestar estos servicios determinándose que los indicadores económicos y técnicos establecidos, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, quien suministre los servicios requeridos por la entidad, podría cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir. En el Territorio Nacional hay un campo considerable de empresas dispuestos a ofrecer este bien.

- Los valores de los contratos dependen de las especificidades en el requerimiento de la entidad al momento de atender la necesidad.

- El Departamento Administrativo de la Función Pública, estima que el valor del presupuesto será hasta por la suma de **DOS MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($2.101.540,00) M/CTE** y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, distribuidos así:

  - Para el mantenimiento y recarga de los extintores la suma de **DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($2.053.940,00) M/CTE incluido IVA.**
  - Para bolsa de repuestos hasta la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($47.600,00) M/CTE incluido IVA**.

- Por lo tanto, se concluye que, según el análisis efectuado para la contratación del servicio requerido, la entidad hará una contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, para una sola vigencia y la forma de pago se realizará en un solo pago.

JULIO ENRIQUE QUINTERO CASTELLANOS

Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE QUINTERO CASTELLANOS
Fecha: 2025.01.30 11:31:45 -05'00'

JULIO ENRIQUE QUINTERO CASTELLANOS
Coordinador Grupo de Gestión Administrativa

Elaboró: Diana Paola Moros Sanabria. GGA
Revisó: Julian David Garzón Leguizamón. GGC.

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)